



República de Colombia  
Corte Suprema de Justicia  
Sala Especial de Primera Instancia  
Secretaría

**PRIMERA INSTANCIA No. INTERNO 00939**  
**CUI: CUI: 11001024700020230010201**  
**YÉNICA SUGÉIN ACOSTA INFANTE**

### **CONSTANCIA DE TRASLADO**

A partir de las ocho de la mañana (08:00 a.m.), de hoy **veintiséis (26) de marzo de dos mil veintiséis (2026)**, empieza a correr el término de quince (15) días de traslado de que trata el artículo 400 del Código de Procedimiento Penal (Ley 600 de 2000), dentro del proceso adelantado en contra de **YÉNICA SUGÉIN ACOSTA INFANTE**, en calidad de Representante a la Cámara, como presunta autora punible de peculado por apropiación (art 397, inc.3, CP), en la modalidad de delito continuado (art. 31 CP), y en concurrencia de la causal de mayor punibilidad prevista en el numeral 9 del art. 58 de la Ley 599 de 2000, con ocasión a la resolución de acusación proferida por la Sala Especial de Instrucción de la Corte Suprema de Justicia, en proveído AEI020-2026 del 5 de febrero de 2026.

Por lo anterior, los cuadernos originales de la actuación quedan a disposición común de los sujetos procesales para preparar las audiencias preparatoria y pública, solicitar las nulidades que consideren se originaron en la etapa de la investigación y las pruebas que sean procedentes y conducentes.

**El término vence el próximo veintidós (22) de abril de dos mil veintiséis (2026) a las cinco de la tarde (5:00 p.m.).**

**RODRIGO ERNESTO ORTEGA SÁNCHEZ**  
Secretario de la Sala Especial de Primera Instancia  
Corte Suprema de Justicia